

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de desahucio por impago de don Alfonso M. Salas Abeledo.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso M. Salas Abeledo, por no hallársele en el de la calle Velacho Bajo, n.º 6, 4.º B, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es usuario, que se ha dictado, con fecha de 22 de junio de 2004, Resolución de desahucio por impago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley de 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—43.772.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia del despacho receptor de apuestas de carácter integral n.º 9.055.*

Por el titular de la Administración de Loterías n.º 48.000.0000 de Loiou, Vizcaya, D. Pedro José Landecheo Miguel, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración, desde el local 160 del aeropuerto de Bilbao, en Loiou, Vizcaya, a la C/ Euskal Erria, 1 —Barrio Algorta— en Getxo, Vizcaya.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º.1 del R. D. 1511/92, de 11 de diciembre, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, C/ Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.—43.626.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cangas de Narcea (Asturias).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cangas de Narcea (Asturias), a favor de doña Carmen Menéndez Mathé.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director General, P.D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Enrique Cuadrado Chico.—43.627.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de El Astillero (Cantabria).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de El Astillero (Cantabria), a favor de doña María Cristina Marta Ruiz Luis.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.—43.628.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 1 de Galapagar (Madrid).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 1 de Galapagar (Madrid), a favor de doña María Esther Rubio Fernández.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se

consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.—43.631.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 2 de Medina Sidonia (Cádiz).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 2 de Medina Sidonia (Cádiz), a favor de don Lisandro Cabrera Benítez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.—43.632.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 96.790 de Madrid.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 96.790 de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.000.0405), a favor de Doña Juana Mesto Carmona.

Lo que en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.—43.634.